

SECRETARIADO EJECUTIVO DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO OFICIO CIRCULAR NO. SESNSP/DGVS/00021/2018

Ciudad de México, a 07 de diciembre de 2018

Asunto: Se comunican los aspectos a considerar para la presentación documental del cierre del ejercicio presupuestal 2018 del FORTASEG.

BENEFICIARIOS DEL FORTASEG 2018 Presentes

Estimados Beneficiarios:

Me refiero a la obligación contenida en el artículo 40 de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 (Lineamientos FORTASEG 2018), el cual establece lo siguiente:

"Artículo 40. Los Beneficiarios deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, a más tardar el último día hábil de enero de 2019, el acta de cierre con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes, de aquellos recursos que haya sido devengados y pagados al 31 de diciembre de 2018, y a más tardar el último día hábil de abril de 2019, de aquellos recursos que hayan comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2018; en ambos casos, deberán remitir en las fechas señaladas en formato digital a través del RISS, la documentación siguiente

- I. Reporte de la aplicación de los recursos del FORTASEG y del cumplimiento de metas en los formatos y/o sistemas establecidos por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, para el caso del reporte de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza, deberá incluir el informe expedido por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza;
- II. Documentación que acredite la aplicación de los recursos de la coparticipación;
- III. Actas de entrega-recepción y finiquito de las acciones de infraestructura, en caso de haber sido programadas con recursos del FORTASEG;
- IV. En su caso, comprobantes de reintegro a la Tesorería de la Federación,
- V. En su caso, constancia de cancelación de las cuentas bancarias productivas específicas abiertas en el ejercicio fiscal 2018 para la administración de los recursos del FORTASEG y de la coparticipación.

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento verificará la información presupuestal contenida en las actas de cierre, con los datos del ejercicio de los recursos establecidos en los reportes correspondientes y con los saldos establecidos en las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se administraron los recursos del FORTASEG y de la coparticipación."

Página 1 de 7



Al respecto, con fundamento en los artículos 6, fracción VI, 17 y 20, fracción XX del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como 52, fracciones II, IX, XI y XVII de los Lineamientos FORTASEG 2018, me permito hacer de su conocimiento diversas consideraciones que deberán tener en cuenta para la presentación de la documentación del cierre del ejercicio presupuestal 2018 del FORTASEG, asimismo, aprovecho para recordarles del debido cumplimiento a la obligación antes transcrita.

A. Acta de Cierre.

- A partir del día <u>lunes 10 de diciembre de 2018</u>, se pondrá a disposición en el sistema informático RISS el formato de "Acta de Cierre del Ejercicio Programático Presupuestario 2018 del FORTASEG", para su descarga y debido llenado.
- A más tardar el último día hábil de enero de 2019, invariablemente todos los beneficiarios FORTASEG 2018, deberán remitir de manera física el Acta de Cierre a esta Dirección General firmada en original por las autoridades correspondientes, de aquellos recursos que hayan sido devengados y pagados al 31 de diciembre de 2018; en caso de que la totalidad de los recursos se encuentren en este supuesto, no se requerirá enviar una segunda Acta de Cierre a más tardar el último día hábil de abril de 2019.
- En el supuesto de que se tengan recursos comprometidos o devengados, pero no pagados al 31 de diciembre de 2018, el beneficiario deberá señalar en el Acta de Cierre que se presente a más tardar el último día hábil de enero de 2019 el motivo por el cual no se tienen recursos pagados, y adicionalmente se deberá remitir una segunda Acta de Cierre a más tardar el último día hábil de abril de 2019, a fin de informar sobre la aplicación de los recursos que se encontraban comprometidos o devengados al 31 de diciembre de 2018.
- El Acta de Cierre se deberá acompañar de los anexos que se indican en los incisos posteriores, en caso de no ser aplicable alguno de ellos, se deberá manifestar de esta manera en la referida Acta.
- B. Reporte de la aplicación de los recursos del FORTASEG y del cumplimiento de metas en los formatos y/o sistemas establecidos por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.
 - Los beneficiarios deberán generar del sistema informático RISS los Informes de Cumplimiento al Cuarto Trimestre de 2018 de los recursos federales y de coparticipación con cifras al 31 de diciembre de 2018.
 - Los Informes de Cumplimiento al Cuarto Trimestre de 2018 deberán remitirse de manera física a más tardar el último día hábil de enero de 2019 junto con el Acta de Cierre, los cuales deberán estar debidamente suscritos por las autoridades correspondientes. En dichos informes se reflejarán los recursos que hayan sido devengados y pagados al 31 de diciembre de 2018, así como aquellos que se encuentren comprometidos o devengados a dicha fecha de corte.



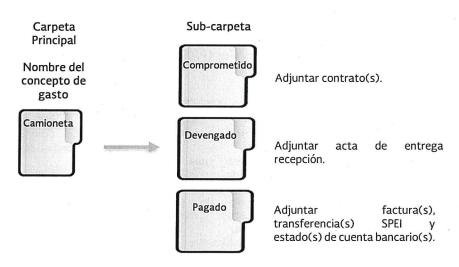




• Es importante mencionar que los Informes de Cumplimiento al Cuarto Trimestre de 2018 que se remitan junto con el Acta de Cierre, son totalmente independientes de los Informes que se presenten dentro de los primeros diez (10) días hábiles posteriores a la conclusión del cuarto trimestre, por lo que no son supletorios unos de otros, toda vez que cada uno de ellos atiende a una obligación normativa distinta y su fecha de presentación corresponde a plazos diferentes, en el primer caso atiende a una obligación del cierre del ejercicio presupuestal y en el segundo caso al reporte trimestral del avance en la aplicación de los recursos.

C. Documentación comprobatoria de los recursos federales del FORTASEG 2018.

- La Dirección General de Vinculación y Seguimiento verificará que las cifras reportadas en el Informe de Cumplimiento al Cuarto Trimestre de 2018 del FORTASEG de los recursos federales con corte al 31 de diciembre de 2018, se encuentren debidamente soportadas, para lo cual se revisará exclusivamente la documentación comprobatoria del gasto que los beneficiarios hayan cargado en el Sistema RISS.
- Para efectos del cierre del ejercicio, no será necesaria la revisión de la documentación comprobatoria del gasto que se encuentre con el estatus de aceptada (validada) en el sistema RISS, en el entendido que la misma ha sido verificada durante el proceso de seguimiento de la aplicación de los recursos.
- En el caso de los beneficiarios que se encuentren en el supuesto de contar con recursos que hayan sido comprometidos o devengados, pero no pagados al 31 de diciembre de 2018, la documentación comprobatoria del gasto que se genere con motivo de los pagos realizados en el primer trimestre del ejercicio 2019, se deberá remitir a más tardar el último día hábil de abril de 2019 junto con el acta de cierre, en archivo electrónico.
- En relación al punto anterior, la documentación comprobatoria de los recursos federales que se genere durante el primer trimestre del ejercicio 2019, se deberá presentar ordenada y clasificada de la siguiente manera:





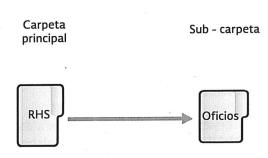


SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



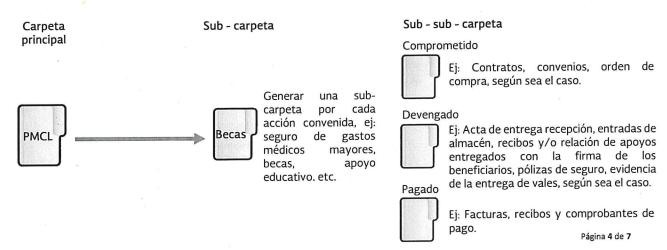
D. Reporte de Cumplimiento de Metas de Evaluación de Control de Confianza, deberá incluir el informe expedido por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza.

- De conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción I de los Lineamientos FORTASEG 2018, se deberá remitir a más tardar el último día hábil de enero de 2019 junto con el acta de cierre, un Reporte de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza, deberá incluir el informe expedido por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, lo cual deberá entregarse en los términos señalados en el oficio No. SESNSP/CNCA/00002320/2018 de fecha 27 de noviembre de 2018 suscrito por el Titular del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, mismo que se adjunta al presente para su consulta.
- E. Documentación que acredite la aplicación de los recursos de la coparticipación.
 - Los beneficiarios deberán remitir a más tardar el último día hábil de enero de 2019 la documentación comprobatoria relativa a los <u>recursos de coparticipación</u> en archivo electrónico (formato PDF), junto con el acta de cierre, conforme a lo siguiente:
- 1. Reestructuración y Homologación Salarial (RHS)



<u>Adjuntar los oficios</u> mediante los cuales el municipio remitió al SESNSP, lo siguiente:

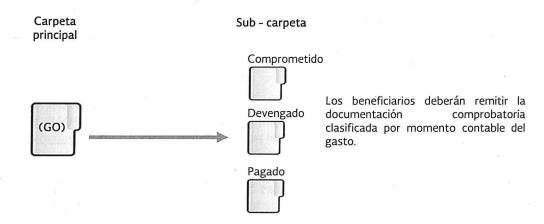
- La propuesta de simulador piramidal salarial y matriz de impacto real.
 Nómina certificada o recibos de pago para comprobar la aplicación de la reestructuración y homologación salarial.
- Así como <u>los oficios</u> emitidos por la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP, que se describen a continuación:
- 1. Opinión técnica de la propuesta de simulador piramidal salarial y matriz de impacto real.
- 2. Opinión técnica respecto a la comprobación de la aplicación de la reestructuración y homologación salarial.
- 2. Programa de Mejora de las Condiciones Laborales (PMCL)





Adicionalmente a lo anterior, se deberá incluir en archivo electrónico (formato PDF) el oficio mediante el cual la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP emite opinión técnica viable con respecto a las acciones a realizar en el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales.

3. Gastos de Operación (GO)



• Se deberán nombrar los archivos de acuerdo al tipo de documento comprobatorio (ej. contrato, factura, estado de cuenta, etc.).

F. Actas de entrega-recepción y finiquito de las acciones de infraestructura, en caso de haber sido programadas con recursos del FORTASEG.

 Los beneficiarios deberán presentar a más tardar el último día hábil de enero de 2019 copia del acta de entrega recepción y finiquito de las acciones en materia de infraestructura <u>que</u> <u>havan realizado</u>.

En el supuesto de que el beneficiario no presente las actas de entrega recepción y finiquito de las acciones de infraestructura, deberá manifestar en el apartado correspondiente del Acta de Cierre por qué razón no se remiten.

G. En su caso, comprobantes de reintegro a la Tesorería de la Federación.

- Se les recuerda a los beneficiarios lo dispuesto en el Artículo 42, fracciones I y II de los Lineamientos FORTASEG 2018, que a la letra dice:
- "I. Cuando los recursos del FORTASEG no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2018, deberán reintegrarse con sus rendimientos financieros generados a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2019;
- II. Cuando los recursos del FORTASEG se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2018, se deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes con sus rendimientos financieros deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los quince (15) días naturales siguientes".



Por lo anterior, se deberán tomar las medidas que correspondan a fin de dar cumplimiento en tiempo y forma con el reintegro de los recursos federales y/o rendimientos financieros que no hayan sido devengados al 31 de diciembre de 2018, los cuales deberán remitirse a más tardar el último día hábil de enero de 2019.

En el supuesto de que el beneficiario no presente los comprobantes de reintegro en el plazo señalado en el párrafo anterior, deberá manifestar en el apartado correspondiente del Acta de Cierre por qué razón no se remiten.

- Para el reintegro de los recursos federales y/o rendimientos financieros del FORTASEG 2018, se deberá consultar el oficio circular No. SESNSP/DGVS/00020/2018 de fecha 05 de diciembre de 2018 que se publicó en el portal https://www.gob.mx/sesnsp del Secretariado Ejecutivo, relativo al procedimiento de reintegro.
- H. Constancia de cancelación de las cuentas bancarias productivas específicas abiertas en el ejercicio fiscal 2018 para la administración de los recursos del FORTASEG y de la coparticipación.
 - Los beneficiarios deberán presentar a más tardar el último día hábil de enero de 2019 las constancias de cancelación de las cuentas bancarias productivas específicas abiertas en el ejercicio fiscal 2018 para la administración de los recursos federales del FORTASEG y de la coparticipación.

En el supuesto de que el beneficiario no presente las constancias de cancelación en el plazo señalado en el párrafo anterior, deberá manifestar en el apartado correspondiente del Acta de Cierre por qué razón no se remiten.

- I. Estados de cuenta bancarios de los recursos federales del FORTASEG y de la coparticipación.
 - En el supuesto de que no se hayan cargado en el sistema RISS la totalidad de los estados de cuenta bancarios de los recursos federales del FORTASEG y de la coparticipación, desde la apertura de las cuentas hasta el 31 de diciembre de 2018, aquellos que se encontraran faltantes en el sistema, se deberán presentar en archivo electrónico (formatos PDF) a más tardar el último día hábil de enero de 2019 junto con el acta de cierre.
 - Asimismo, para el mes de enero de 2019 se deberá presentar un Reporte de Movimientos Bancarios de las cuentas empleadas para la administración de los recursos federales y de la coparticipación, en sustitución del estado de cuenta bancario, considerando que el Acta de Cierre se deberá entregar a más tardar el último día hábil de enero de 2019 y que las instituciones bancarias comúnmente generan los estados de cuenta bancarios los primeros días del mes inmediato siguiente.

Por lo antes señalado, la documentación del cierre del ejercicio presupuestal 2018 del FORTASEG, se deberá remitir en los plazos antes expuestos y de acuerdo a lo siguiente:



C.c.p.



SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Documento	Medio de entrega
Acta de Cierre.	En físico.
Reporte de la aplicación de los recursos del	En físico.
FORTASEG y del cumplimiento de metas.	
Documentación comprobatoria de los recursos	En archivo electrónico formato PDF de aquellos recursos
federales del FORTASEG 2018.	que se encuentren comprometidos o devengados pero
, v	no pagados al 31 de diciembre de 2018, y que sean
	liquidados en el primer trimestre de 2019.
Reporte de Cumplimiento de Metas de Evaluación de	En físico.
Control de Confianza y su respectivo informe.	e
Documentación que acredite la aplicación de los	En archivo electrónico formato PDF.
recursos de la coparticipación.	,
Actas de entrega-recepción y finiquito de las acciones	* Cargar a través del Sistema RISS, en su caso en físico.
de infraestructura.	
Comprobantes de reintegro a la Tesorería de la	* Cargar a través del Sistema RISS, en su caso en físico.
Federación.	
Constancia de cancelación de las cuentas bancarias	* Cargar a través del Sistema RISS, en su caso en físico.
de los recursos del FORTASEG y de la coparticipación.	
Estados de cuenta bancarios de los recursos federales	En físico, sólo aquellos que no estuvieran cargados en el
del FORTASEG y de la coparticipación.	sistema RISS.

^{*} En dado caso de que por cualquier circunstancia no pueda ser cargada la documentación a través del sistema RISS, se deberá remitir de manera física.

Finalmente, resulta importante mencionar que en caso de no presentarse la documentación del cierre del ejercicio presupuestal 2018 del FORTASEG descrita en párrafos anteriores, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento no estará en posibilidades de tener por debidamente comprobada la aplicación de los recursos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. MARÇÓ ANTÓNIO/ROBERT GÁLVEZ

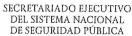
Lic. Ernesto Machorro Jiménez Subdirector de Área

Lic. Sylvia Anunziata García Romero Directora General Adjunta

Oficina del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento. Presente. Oficina del Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública.- Para su conocimiento. Presente.











29025

SECRETARIADO EJECUTIVO CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN OFICIO NO. SESNSP/CNCA/ 00002320 /2018

Ciudad de México, a 27 de noviembre de 2018

Asunto:

Requerimientos para la entrega del Informe

final del avance en el cumplimiento de metas de control de confianza horna de control de cont

MTRO. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ Director General de Vinculación y Seguimiento Presente NOMBRE: 18:03

NOMBRE: 18:03

DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SUBSIDIOS

Por medio del presente, con fundamento en los artículos 14 fracción XV del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 50, fracciones III, VII y VIII, y 52, fracciones V, VII, IX, XIV y XVII de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 (Lineamientos); solicito su valioso apoyo para que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que sean notificados a los Municipios Beneficiarios del Subsidio, los siguientes aspectos relevantes que deben considerar en el acta de cierre FORTASEG 2018, para el caso del reporte de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza, en atención a lo establecido en el artículo 40, fracción I de los Lineamientos:

"Artículo 40. Los Beneficiarios deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, a más tardar el último día hábil de enero de 2019, el acta de cierre con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes, de aquellos recursos que haya sido devengados y pagados al 31 de diciembre de 2018, y a más tardar el último día hábil de abril de 2019, de aquellos recursos que hayan comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2018; en ambos casos, deberán remitir en las fechas señaladas en formato digital a través del RISS, la documentación siguiente:

I. Reporte de la aplicación de los recursos del FORTASEG y del cumplimiento de metas en los formatos y/o sistemas establecidos por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, para el caso del reporte de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza, deberá incluir el informe expedido por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza;"

Aspectos Relevantes

Deberán solicitar al Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza correspondiente, el informe de avance en el cumplimiento de metas.

Nota: Por la naturaleza del Subsidio, las evaluaciones realizadas deben ser reportadas a partir del mes de marzo de 2018.



- 2. El Centro de Evaluación y Control de Confianza deberá emitir a cada Beneficiario el listado únicamente del Personal en Activo evaluado (evaluaciones de permanencia realizadas) en el formato señalado, a fin de verificar que las evaluaciones reportadas correspondan a los elementos considerados inicialmente para ser evaluados en el ejercicio fiscal 2018 como resultado del proceso de concertación. Dichos listados, deberán ser remitidos al CNCA, por parte del Beneficiario, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento exclusivamente en formato digital (Excel). "No Incluir" listados de las evaluaciones de Nuevo Ingreso realizadas.
- 3. En caso de que existan elementos evaluados que no se encuentren en el Listado de Evaluación de Permanencia Concertado, el beneficiario deberá indicar el motivo por el cual existe dicha diferencia, así mismo, en caso de baja, se deberá indicar que elementos de dicho listado fueron dados de baja, acreditándolo con la Constancia de Baja emitida por el Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública en formato PDF.
 - En su caso, se deberá informar de manera justificada (fundada y motivada) sobre las causas que originaron las variaciones y/o desviaciones en el cumplimiento de las metas de evaluación convenidas, a fin de acreditar su cumplimiento (bajas, incapacidades, comisiones, procesos administrativos y judiciales, resultados de convocatoria (nuevos ingresos), etc.).
- 4. La información solicitada deberá ser remitida al CNCA a través de la Dirección de Vinculación y Seguimiento, en los términos establecidos en el artículo 40, de los Lineamientos.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano su valioso apoyo, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE CABRERA AGUILAR TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

C.c.p. Dr. Álvaro Vizcaíno Zamora. Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento. Dr. Ricardo Corral Luna. Secretario Ejecutivo Adjunto del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para su conocimiento. Mtro. Gil Gil Valle. Director General Adjunto de Subsidios de la DGVS. Para su conocimiento.

ECA/advg/agm

MUNICIPIO DE, (NOMBRE_DEL_ESTADO)
En el municipio de, del Estado de, siendo las horas de día del mes de de dos mil, se reúnen en las oficinas que ocupa la Presidencia Municipal, los CC Presidente Municipal, Secretario de Seguridad Pública, y Tesorero Municipal, para elaborar el Acta del Cierre del Ejercicio Presupuestal 2018 de los recursos federales y de coparticipación del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa de coordinada la función (FORTASEG), conforme a lo siguiente:
I. ANTECEDENTES
1. El artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 determinó el otorgamiento del Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como a fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia, en alineación con los Ejes Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública
De igual manera, estableció que a más tardar el 25 de enero de 2018, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicaría en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos para el otorgamiento de dicho Subsidio, los cuales incluirían, entre otros aspectos, la lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios de subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno, y que a más tardar el último día hábil de febrero de 2018, se deberían suscribir los convenios específicos de adhesión y sus anexos técnicos, con las entidades federativas y con los beneficiarios del Subsidio
2. En fecha 25 de enero de 2018, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicó en el Diario Oficial de la Federación los "LINEAMIENTOS para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018" (en lo sucesivo "Lineamientos FORTASEG"), en cuyo ANEXO 1 se dio a conocer la fórmula de elegibilidad y lista de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México elegidos para el otorgamiento del subsidio a que se refiere el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 (FORTASEG), resultando elegible el municipio de
3. Asimismo, en los LINEAMIENTOS señalados en el punto anterior, se establecieron las disposiciones para la gestión, otorgamiento, administración, ejercicio, seguimiento, verificación y evaluación de los recursos y metas del FORTASEG, en cuyo artículo 40 se

	MUNICIPIO DE, (NOMBRE_DEL_ESTADO)
de	eterminó lo siguiente:
	"Artículo 40. Los Beneficiarios deberán entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, <u>a más tardar el último día hábil de enero de 2019</u> , el acta de cierre con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes, de aquellos recursos que haya sido devengados y pagados al 31 de diciembre de 2018, <u>y a más tardar el último día hábil de abril de 2019</u> , de aquellos recursos que hayan comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2018; en ambos casos, deberán remitir en las fechas señaladas en formato digital a través del RISS, la documentación siguiente:
	I. Reporte de la aplicación de los recursos del FORTASEG y del cumplimiento de metas en los formatos y/o sistemas establecidos por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, para el caso del reporte de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza, deberá incluir el informe expedido por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza;
	II. Documentación que acredite la aplicación de los recursos de la coparticipación;
	III. Actas de entrega-recepción y finiquito de las acciones de infraestructura, en caso de haber sido programadas con recursos del FORTASEG;
	IV. En su caso, comprobantes de reintegro a la Tesorería de la Federación, y
	V. En su caso, constancia de cancelación de las cuentas bancarias productivas específicas abiertas en el ejercicio fiscal 2018 para la administración de los recursos del FORTASEG y de la coparticipación.
	La Dirección General de Vinculación y Seguimiento verificará la información presupuestal contenida en las actas de cierre, con los datos del ejercicio de los recursos establecidos en los reportes correspondientes y con los saldos establecidos en las cuentas bancarias productivas específicas en las cuales se administraron los recursos del FORTASEG y de la coparticipación."
Eje nu Oto nir cal	En fecha de febrero de 2018, el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado ecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el estado de y el inicipio de, suscribieron el Convenio Específico de Adhesión para el orgamiento del FORTASEG (en lo sucesivo el "Convenio de Adhesión"), con el objeto de nistrar recursos federales del FORTASEG al municipio de, en su idad de "Beneficiario" de dicho Subsidio
En car ort	dicho "Convenio de Adhesión" se estableció que el "Beneficiario" podría recibir hasta la ntidad de \$ de los recursos del FORTASEG, con la finalidad de alecer el desempeño en materia de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto el artículo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018 os Lineamientos FORTASEG

MUNICIPIO D	E	, (NOMBRE	DEL	ESTADO)
-------------	---	-----------	-----	---------

Asimismo, se estableció como obligación del "Beneficiario", la de aportar de sus recursos presupuestarios la cantidad de \$				
II. OBJETO				
Hacer constar el estado que guarda la aplicación de los recursos federales del FORTASEG y los de coparticipación, el avance en el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico del "Convenio de Adhesión" al FORTASEG, y las disponibilidades financieras de los recursos federales y de coparticipación que se reflejan en las respectivas cuentas bancarias específicas al 31 de diciembre de 2018				
III. HECHOS				
El municipio de, por conducto de los servidores públicos que en el presente acto participan, hacen constar lo siguiente:				
1. APLICACIÓN DE RECURSOS Y AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS				
a) El municipio manifiesta que en el "Informe de Cumplimiento al Cuarto Trimestre de 2018" de los recursos federales del FORTASEG, se describe el avance en la aplicación de los recursos federales al día 31 de diciembre de 2018; asimismo, el "Beneficiario" señala que dicho Informe fue impreso del Registro de Información y Seguimiento del Subsidio (RISS) y se presenta firmado en original por las autoridades correspondientes.				
b) El municipio refiere que en el "Informe de Cumplimiento al Cuarto Trimestre de 2018" de los recursos de coparticipación, se describe el avance en la aplicación de los recursos en las acciones convenidas en materia de Reestructuración y Homologación Salarial, y/o en su caso, en el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales, así como las erogaciones por concepto de Gastos de Operación hasta el día 31 de diciembre de 2018; asimismo, el "Beneficiario" señala que dicho Informe fue impreso del Registro de Información y Seguimiento del Subsidio (RISS) y se presenta firmado en original por las autoridades correspondientes				
c) El municipio manifiesta que se adjunta a la presente acta el "Reporte de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza", el cual incluye el informe expedido por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza				
d) El municipio manifiesta que los conceptos de gasto que se encuentran devengados y pagados al 31 de diciembre de 2018, son los que a continuación se describen:				
Subprograma con Prioridad Nacional (1) Concepto de gasto Prioridad Nacional (2) Monto devengado y pagado (2) Alcanzada				

MUNICIPIO DE ______, (NOMBRE_DEL_ESTADO)

		r	
	Monto total	\$	No.
Notas:			
(1) Indicar el nombre de los Subprogramas	conforma a los descritos en el Anevo Técnico	dal Convenio Fen	acífico da Adhació

(2) Los montos informados como "devengados y pagados" deberán corresponder con los retiros reflejados en los estados de cuenta bancarios.

Se deberán insertar a la tabla el número de filas que se consideren necesarias.

e) El municipio manifiesta que los conceptos de gasto que se encuentran **comprometidos o devengados**, **pero no pagados** al 31 de diciembre de 2018, son los que a continuación se señalan: (en caso de ser aplicable)------

Subprograma con prioridad nacional (1)

Concepto de gasto

Concepto de gasto

Comprometido

Monto devengado

Monto total \$

Notas:

(1) Indicar el nombre de los Subprogramas conforme a los descritos en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión. Se deberán insertar a la tabla el número de filas que se consideren necesarias.

Aplicación de los recursos de coparticipación al 31 de diciembre de 2018					
Concepto	Comprometido (recurso)	Devengado (recurso)	Pagado (recurso)	Oficios del área técnica del SESNSP mediante el cual emite opinión técnica viable o favorable de los proyectos convenidos(1)(2)	
Reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales	\$	\$	\$		
Programa de Mejora de las Condiciones Laborales	\$	\$	\$		
Gastos de operación	\$	\$	\$	No aplica	
Total	\$	\$	\$	794	

Notas:

(1) Señalar los números de oficio mediante los cuales la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP emite opinión técnica relativa a la propuesta de simulador piramidal salarial y matriz de impacto real, así como de la comprobación de la aplicación de la reestructuración y homologación salarial.

(2) Señalar el número de oficio mediante el cual la Dirección General de Apoyo Técnico del SESNSP emite opinión técnica viable con respecto a las acciones a realizar en el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales.

De igual manera, el municipio manifiesta que se adjunta a la presente acta en archivo

MUNICIPIO DE, (NOMBRE_DEL_ESTADO)				
electrónico, la documentación que acredita la aplicación de los recursos de coparticipación conforme a lo solicitado en el oficio circular No SESNSP/DGVS/00021/2018 emitido por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública				
				ANEXO 2
actas de entre	ga-recepción y fini blicable)	quito de las accio	nes en materia de	este documento, las e infraestructura. (er
				ANEXO 3
a) Recursos federales ministrados. El municipio manifiesta que durante el ejercicio presupuestal 2018 recibió en ministración(es) los recursos federales del FORTASEG, mismos que fueron depositados por el Gobierno del Estado de en la cuenta bancaria cuyos datos se precisan en el inciso b) de este apartado, en las siguientes fechas y montos:				
Beneficiario	1ª Ministración FORTASEG	2º Ministración FORTASEG	Bolsa Concursable (de ser aplicable)	Monto total recursos FORTASEG
Municipio de	Fecha:	Fecha:	Fecha:	\$
	\$	\$	\$	
b) Saldo disponible al 31 de diciembre de 2018 (recursos federales). El municipio manifiesta haber aperturado la cuenta bancaria número en la Institución Financiera, para administrar los recursos federales del FORTASEG y que al 31 de diciembre de 2018, presenta la cuenta un saldo disponible de \$				
c) Reintegro de recursos a la TESOFE. El municipio manifiesta haber reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) la cantidad de \$ del del mes de de 201_ por concepto de recursos federales no ejercidos, y la cantidad de \$ el del mes de de 201_ por concepto de rendimientos financieros no aplicados, para lo cual se adjuntan los comprobantes correspondientes. (en su caso señalar la razón por la cual no se remiten)				
d) Cancelación de la cuenta bancaria de los recursos federales. El municipio manifiesta que la cuenta bancaria número aperturada en la Institución Financiera, para la administración de los recursos federales del FORTASEG, se canceló el del mes de de 201_, para lo cual se adjunta la constancia de				

MONICIPIO	DE, (NOWBRE	_DEL_ESTAI	50)	
cancelación correspondier	nte. (en su caso señalar la razón p			
de recursos obtenidos po rendimientos financieros o	al 31 de diciembre de 2018. El r r medio de las ministraciones fe generados en la cuenta bancaria	nunicipio mani derales del Fo a, se aplicaror	fiesta que el to ORTASEG y I n de la siguier	ta o nt
	Concepto		Monto	
Recursos federales ministrac	dos (según estado de cuenta bancario).		\$	
(+) Recursos Bolsa Concursable,	de ser aplicable (según estado de cuent	a bancario).	\$	
(+) Rendimientos financieros gen	erados en 2018 (según estado de cuenta	a bancario).	\$	
(+) Rendimientos financieros gen	erados en 2019 (según estado de cuenta	a bancario).	\$	
	(=) Recu	ırsos obtenidos	\$	1
-) Recursos devengados y pagad	dos al 31 de diciembre de 2018.		\$	
-) Recursos comprometidos o de	vengados al 31 de diciembre de 2018, p	ero no pagados.	\$	
-) Reintegro a la TESOFE de los	\$			
-) Reintegro a la TESOFE de los rendimientos financieros no aplicados.			\$	
	\$			
número d de los recursos de copartio	pación. El municipio manifiesta que la Institución Financiera	para la ortación en la f	a administració echa y cantida	ór
Beneficiario		Monto deposit		
	Convenio Específico de Adhesión	a estado de cu	enta bancario	
Municipio de	Fecha: Monto: \$	Fecha: Monto: \$	-	
*				

g) Saldo disponible al 31 de diciembre de 2018 (recursos de coparticipación). El municipio manifiesta que la cuenta bancaria aperturada para la administración de los recursos de coparticipación que se señala en el inciso f) del punto anterior, presenta un

MUNICIPIO DE, (NOMBRE_DEL_ESTADO)
saldo disponible al 31 de diciembre de 2018 de \$
h) Cancelación de la cuenta bancaria de los recursos de coparticipación. El municipio manifiesta que la cuenta bancaria número aperturada en la Institución Financiera, para la administración de los recursos de coparticipación, se canceló el del mes de de 201_, para lo cual se adjunta la constancia de cancelación correspondiente. (en su caso señalar la razón por la cual no se remite)
i) Estados de cuenta bancarios de los recursos federales y de coparticipación. El municipio refiere que se adjunta Reporte de Movimientos Bancarios del mes de enero de 2019 de los recursos federales y de coparticipación, así como los estados de cuenta bancarios que no fueron cargados en el sistema del RISS. (en su caso señalar la razón por la cual no se remiten los Reportes de Movimientos Bancarios del mes de enero de 2019)
IV. OTROS HECHOS. (En este apartado el "Beneficiario" podrá manifestar alguna situación relacionada con la aplicación de los recursos del FORTASEG 2018 no prevista en los apartados anteriores, en su caso, realizar alguna aclaración respecto de los puntos antes señalados).
V. REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO.
Los servidores públicos que firman la presente Acta, manifiestan contar con las facultades y atribuciones suficientes para este fin, conforme a la normatividad aplicable, asimismo, señalan contar con nombramiento de fecha donde el C es nombrado Presidente Municipal de, nombramiento de fecha donde se designa al C con el cargo de Secretario de Seguridad Pública del Municipio de y nombramiento de fecha donde se designa al C como Tesorero del Municipio de
VI. CIERRE DEL ACTA
El C. Presidente Municipal de del Estado de, asistido por el C. Secretario de Seguridad Pública y por el C. Tesorero Municipal, suscriben la presente Acta del Cierre del "Subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018" (FORTASEG), manifestando bajo protesta de decir verdad, haber proporcionado sin omisión alguna toda la información y documentación necesaria para la formalización de la misma, y que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo al ejercicio de los recursos del FORTASEG 2018
Los representantes del municipio reconocen que la recepción de la presente Acta y sus anexos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no implica a confirmación, convalidación o emisión de un juicio respecto de la información y documentación que, en su caso, sea proporcionada.

MUNICIPIO DE	, (NOMBRE_DEL_ESTADO))
Se cierra la presente acta en el municipio horas del día del mes de de dos men ella intervinieron para constancia	nil, firmando al calce y al m	nargen los que
POR "EL	MUNICIPIO"	
	•	
	C.	
Presidente Municipal de		Ÿ
C.	C.	
Secretario de Seguridad Pública del Municipio de	Tesorero del Municipio de	
Mullicipio de		
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE CIERRE DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIAL QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN PARA EL XXXXXXXXXX	ES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS EN	ITIDADES FEDERATIVAS